



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **02 MAR 2020**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 363 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986.---

CONSIDERANDO: I) que la referida norma declara de particular confianza el cargo de Director General de Transporte por Carretera en la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----
II) que asimismo el Artículo 313 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 establece que la designación en dicho cargo deberá recaer en personas de notoria solvencia y conocimiento de la materia.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el literal e) del artículo 9° de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase Director General de Transporte por Carretera de la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Sr. Carlos José Flores Borrat, C.I. N° 1.607.511-8, Credencial Cívica Serie DBA N° 35074.-----

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte para la notificación del interesado. Cumplido, archívese.-----

V. H. M. M. M.

Lacalle Pou
LACALLE POU LUIS